

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 5 mayo 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — Secretaría.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 3 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por doña Manuela Artigas contra providencia de V. S. confirmando multa impuesta por la Alcaldía de Cariñena de 15 pesetas, por no retirar de la vía pública unos escombros, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, y general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.

El Gobernador,
 FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* del día 18 del corriente mes aparece el nombramiento de D. Leandro Martín, como representante en esta ciudad para el cobro de los derechos de las obras de D. Jacinto Benavente, ante las empresas y compañías teatrales.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

CIRCULAR

Interesando el Sr. Gobernador civil de Lérida se averigüe el paradero del desaparecido de su domicilio conyugal del pueblo de Almacellas, Juan Galán Puchol, de las siguientes señas: edad 22 años, oficio relojero, estatura baja, algo grueso; particular tiene una cicatriz en la frente; en su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil de esta provincia y demás Autoridades que de la mía dependen practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho Galán, dando cuenta a este Gobierno caso de ser habido.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia la venta en pública y segunda subasta del edificio que fué Inclusa de Calatayud, situado en la expresada ciudad, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se inserta a continuación y contra el cual no se presentó reclamación alguna durante el plazo señalado al efecto.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia o Diputado en quien delegue, el día 12 de junio próximo, a las once, ajustándose a las prescripciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905. Con arreglo a ellas, los pliegos de proposición habrán de presentarse, con los resguardos del depósito provisional, en la secretaría de esta Corporación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el día anterior al señalado para celebrarse la licitación, o sea hasta el 11 de junio próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.—El Presidente, Javier Ramírez.

Pliego de condiciones.

1.ª La Diputación provincial de Zaragoza, vende en pública subasta, después de haber sido declarada inútil para el servicio a que se destinaba, una finca urbana situada en la ciudad de Calatayud, que confronta por su frente, o levante, con calle del Hospicio, con plaza del Fuerte y con pabellón del lavadero del Hospicio provincial; por su derecha entrando, o norte, con calle pública sin nombre; por su izquierda, o mediodía, con corrales de la vaquería de dicho Hospicio y casa de Hilarión Alcaide, y por su espalda, o poniente, con callejón, sin salida, que es continuación de la calle de Jardines.

Se compone de un edificio que se construyó con destino a Inclusa, como un anejo al inmediato Hospicio provincial, y cuya planta ocupa una extensión de mil setenta y cuatro metros próximamente, al que va unido un patio descubierto de unos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total del solar propio de esta finca de unos dos mil cuatrocientos doce metros cuadrados.

Consta el edificio de tres pisos: bajo, principal y segundo abohardillado. Los dos primeros con techos de cielo raso. El bajo tiene los suelos en parte enladrillado y en parte entarimado. El principal y el segundo están solados con baldosa usual. Los muros son de sólida fábrica de ladrillo a cara vista.

Al enajenarse esta finca segregándola del Hospicio provincial, del que hoy constituye un anejo, y a fin de establecer la debida independencia, se hará desaparecer el puentecillo cubierto que pone en comunicación el piso principal de aquella con el repetido Hospicio, así como las puertas que dan acceso desde el patio descubierto citado al pabellón del lavadero y corrales de la vaquería, debiendo, sin embargo, respetarse a perpetuidad los actuales huecos por donde el lavadero toma su luz y que dan a dicho patio descubierto.

2.ª El tipo o precio en alza que se fija para la licitación es de cien mil pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta será condición precisa haber constituido previamente en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales, o en la Depositaria de fondos provinciales, la cantidad de cinco mil pesetas, correspondiente al cinco por ciento del precio, en concepto de fianza provisional.

4.ª A la subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello declarado bastante, a costa del licitador, por el Letrado del Colegio de Zaragoza D. José María Caballero.

5.ª El precio en que sea rematada la finca será satisfecho en el acto de otorgarse la correspondiente escritura para la formalización del contrato, lo cual se verificará dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del acuerdo aprobando el remate.

6.ª Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados y suplementos que adelanten los Notarios que autoricen la subasta, escri-

tura y toda clase de gastos que ocasione la licitación y formalización del contrato.

7.ª Para el conocimiento de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la subasta o del contrato, el rematante se someterá a las Autoridades o Tribunales competentes del domicilio de la Diputación.

8.ª Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta a continuación e irán acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la casa que fué Inclusa de Calatayud, sita en dicha ciudad y en su calle del Hospicio, ofrece adquirirla, en concepto de comprador, sujetándose en todo al referido pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Acompaña a esta proposición por separado el resguardo del depósito que ha constituido.

(Fecha y firma del proponente).

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en esta Comisaría por diversos productores de carbones, considerando insuficiente el plazo concedido en el párrafo sexto de la Real orden de 18 de abril de 1918, para la presentación de los contratos de compra-venta de carbones en la Delegación Regia de Suministros Hulleros;

Esta Comisaría general ha dispuesto considerar ampliado dicho plazo hasta el término de seis días improrrogables, a partir del de la fecha, dentro del cual deben presentarse los contratos originales o testimonio notarial de los mismos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1918. — El Comisario general de Abastecimientos, Ventosa.—Señor Delegado Regio de Suministros Hulleros.

(Gaceta 4 mayo 1918)

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los Sres. Gómez y Navarro la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Sobrarbe, núm. 8 C, con destino a su industria de aserrar maderas, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1918. — El Alcalde, J. A. Cerezuola.

Habiendo solicitado D. Manuel Marraco la instalación y funcionamiento de su industria de lavar lanas y un generador de vapor en la calle del Porvenir, se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1918.—El Alcalde, J. A. Cerezuola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas de los Juzgados que a continuación se insertan que se hallan en estado de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre de este año.

Juzgado de Ateca.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Evaristo Gómez Fuentes, vecino de Alhama.
- 2 Angel Gotor Colás, Campillo de Aragón.
- 3 Vicente Soria Guajardo, Ateca.
- 4 Cirilo Cortés Torres, Ibdes.
- 5 Julián Calmarza, Campillo de Aragón.
- 6 Evaristo Jimeno Pérez, Ateca.
- 7 Ventura Ibáñez Pérez, id.
- 8 Fulgencio Andaluz López, Alhama.
- 9 Timoteo Polo Pozancos, Contamina.
- 10 Romualdo Carrera Alonso, Berdejo.
- 11 Dámaso Lacarta Joven, Bijuesca.
- 12 Faustino Moreno Floren, Ateca.
- 13 Lorenzo Esteban García, Nuévalos.
- 14 Gregorio Bernal Bernal, Valtorres.
- 15 Santiago Alexandre Júdez, Moros.
- 16 Antonio Cortés Delgado, Ibdes.
- 17 Pedro Abad Lapeña, Cervera de la Cañada.
- 18 Demetrio Casado Velilla, Moros.
- 19 Eustaquio Acón Benedicto, Villalengua.
- 20 Juan Velázquez Latorre, Bordalba de Perejil.

Capacidades.

- 1 D. José Lacarta Pomareta, vecino de Castejón.
- 2 José Martínez Molina, Alhama.
- 3 Félix Tarodo Cabrejas, id.
- 4 Manuel Jarabo Alonso, Ateca.
- 5 Juan Gotor Gotor, Campillo de Aragón.
- 6 Bienvenido Arcos Molina, Alhama.
- 7 Isidro Benito Sanz, Ateca.
- 8 Angel Peiro Guillén, Nuévalos.
- 9 Gumersindo Jiménez, Cervera de la Cañada.
- 10 Fulgencio Rubio Cigüella, id.
- 11 Mariano Ruiz Ruiz, Aranda de Moncayo.
- 12 Francisco Alonso Revuelto, Ariza.
- 13 Florencio Gea Andaluz, Aranda de Moncayo.
- 14 Vicente Ferrer Lido, Alhama.
- 15 Juan Loreño Velázquez, Cetina.
- 16 Fidel Abad Forcén, Cervera de la Cañada.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Narciso Ortiz Chueca, plaza de la Constitución, 2.
- 2 Enrique Lloyet Gabaldá, Coso, 128.
- 3 Miguel Jordán Marraco, Casa Jiménez, 13
- 4 Ignacio Tomás Valero, Palomeque, 31

Capacidades.

- 1 D. Renato Pozo Remendía, calle de Agustina de Aragón, 86.
- 2 Luis Jovellar Cabrera, Heroísmo, 34.

Juzgado de Belchite.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Joaquín Mínguez Ordovás, vecino de Almonacid de la Cuba.
- 2 Domingo García Salueña, Azuara.
- 3 Isidro Briz Lucía, Villar de los Navarros.
- 4 Manuel Lamarca Benedit, Puebla de Albortón.
- 5 Francisco Artal Sanz, Letux.
- 6 Ponciano Carroll Paracuellos, Moneva.
- 7 Antonio Pérez Pérez, Belchite.
- 8 Mariano Pina Esteban, Alconchel.
- 9 Mariano Aliaga Rabinal, Jaulín.
- 10 Román Calvete Asensio, Codo.

- 11 D. Ramón Lorda Engay, Azuara.
- 12 Isidro Artal Gómez, Samper del Salz.
- 13 Pascual Sagú Navarro, Villar de los Navarros.
- 14 Ambrosio Aznar Vidao, Lécera.
- 15 Manuel Bardió Valios, Jaulín.
- 16 Joaquín Félez Laguardia, Letux.
- 17 Mariano Ezquerria Casamayor, id.
- 18 Gregorio Royo Artigas, Lécera.
- 19 Manuel Peña Bordonaba, Moyuela.
- 20 Gregorio Molinos Vicente, Letux.

Capacidades.

- 1 D. Simón Yus Gabasa, vecino de Plenas.
- 2 Mariano Toha Val, Lécera.
- 3 Santiago Asensio Jiménez, Fuendetodos.
- 4 Bertoldo Gómez Izquierdo, Samper del Salz.
- 5 Manuel Artal Muniesa, Moneva.
- 6 Francisco Burriel Beltrán, Moyuela.
- 7 Santos Marco Marco, Almonacid.
- 8 Casimiro Alcalá Grasa, Azuara.
- 9 Benigno Boraó Ramos, Samper del Salz.
- 10 José Jimeno Vidao, Lécera.
- 11 José Salvador Vidal, Puebla de Albortón.
- 12 Justo Grasa Burillo, Fuendetodos.
- 13 Amado Lahoz Jimeno, Azuara.
- 14 Florencio Jimeno Polo, id.
- 15 Manuel Salas Percín, Belchite.
- 16 Cándido Ariza Clara, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Mariano Julián Nadal, calle del Coso, 218.
- 2 Silvestre Fernández Gil, Independencia, 32.
- 3 Castro Chillida Costel, San Pablo, 52.
- 4 Segundo Irisarri Goicochea, Sagasta, 10.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Castellón Tena, paseo de la Independencia, 5.
- 2 Vicente González Carrero, Sacramento 22.

Juzgado de Calatayud.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Alejandro Cebrián Lorente, vecino de Alarba.
- 2 Juan Berdejo Ucedo, Brea.
- 3 Matías Laborda Jimeno, id.
- 4 Antonio Vargas Forniés, id.
- 5 Eduardo Blas Lafuente, Calatayud.
- 6 Miguel Cabezo Blasco, id.
- 7 José Fernández Gálvez, id.
- 8 Felipe García Castejón, id.
- 9 Anastasio Lafuente Insa, id.
- 10 Vicente Melendo Longares, id.
- 11 Mariano Ostariz Gil, id.
- 12 Tomás Rubio Najera, id.
- 13 Carlos Tafalla Torres, id.
- 14 José Vicente Ardanuy, id.
- 15 José España Franco, id.
- 16 Melchór Gil Gil, id.
- 17 Mariano Tornos Aranda, Castejón.
- 18 Juan Francia Barranco, El Frasno.
- 19 Generoso Cimorra Mercado, Illueca.
- 20 José Aznar Pérez, id.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Franco Pérez, vecino de Villalba de Perejil.
- 2 Manuel Millán Urbano, Tobed.
- 3 Gaspar Maluenda Torres, Terrer.
- 4 Félix Blasco Blasco, Sediles.
- 5 Javier Gómez Perales, Sestrica.
- 6 Pascual San Juan Mené, Savián.
- 7 Matías Jimeno Maestro, Santa Cruz de Grío.
- 8 Basilio Pérez Pérez, Paracuellos de la Ribera.
- 9 Manuel García Blancas, Paracuellos de Jiloca.
- 10 Antonio Ferrer España, id.

- 11 Antonio Fuentes Gómez, Olvés.
 12 Domingo Ostariz Moreno, Nigüella.
 13 Antonio Ramón Hernández, Munébrega.
 14 Tomás Rubio Gil, id.
 15 Ruperto Aldana Santos, Morata.
 16 Francisco Cimorra Molinero, Mesones.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Pedro Licola Viñolas, calle del Coso, 56.
 2 José Diego Bernad, Casta Alvarez, 32.
 3 Romualdo Jordán Casaus, Castillo, 111.
 4 José Usón Falcón, Agua, 12.

Capacidades.

- 1 D. Angel Hernández Benedí, calle de Casta Alvarez, 7.
 2 Francisco Blas Urzola Marcén, S. Miguel, 12.

Juzgado de Cariñena.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Mariano Sancho Royo, vecino de Aguarón.
 2 Higinio Ferrer Gutiérrez, Cariñena.
 3 Manuel Bazán Navarró, Mozota.
 4 Gregorio Cebrián Burillo, Paniza.
 5 Pedro Marín Beltrán, Aguarón.
 6 Jesús Calvo Estopañán, Aguilón.
 7 Leoncio Gasca Beltrán, Encinacorba.
 8 Antonio Caretas Argachal, Muel.
 9 Joaquín Pardo Alcalá, Cariñena.
 10 Andrés Bernabé Oliván, Villanueva.
 11 Pedro Muñoz Crespo, Tosos.
 12 Joaquín Montañés Juste, Paniza.
 13 Anselmo Rodríguez Cavetas, Muel.
 14 Patricio Benito Bazán, Mozota.
 15 Telesforo Bosqued Jimeno, Aguarón.
 16 Blas Mateo Brat, Aguilón.
 17 Pascual Ansón Bernal, Mezalocha.
 18 José Benito Jimeno, Longares.
 19 José Sierra Andrés, Cariñena.
 20 Mariano Ruiz Blasco, id.

Capacidades.

- 1 D. Juan Pérez Benito, vecino de Mozota.
 2 Melchor Laborda Navarro, id.
 3 Pedro Jaime Jaime, Mezalocha.
 4 Carlos Sancho Ribera, Longares.
 5 Pedro Muñoz Desa, Cosuenda.
 6 Tomás Galindo Bello, Herrera.
 7 Manuel Rubio Gracia, Cariñena.
 8 Daniel Polo Tello, Longares.
 9 Pascual Ferruz Gutiérrez, Cariñena.
 10 Pantaleón Esteban Lasheras, Cosuenda.
 11 Florencio Burillo Bosqued, Muel.
 12 José Pérez Tejedor, Codos.
 13 Antonio Martín López, Encinacorba.
 14 Saturnino Artigas Artigas, Longares.
 15 Felipe Cavetas Argachal, Muel.
 16 Lorenzo Canales Zabalza, Mozota.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Arturo Fanes Mateo, calle de San Agustín, 5.
 2 Mario Solanas Vela, Palomeque, 25.
 3 Ignacio Pérez Baselga, San Blas, 53.
 4 Rafael Alarcón Muñoz, Escuelas Pías, 37.

Capacidades.

- 1 D. Simón Montorio Ibáñez, calle del Coso, 108.
 2 Virgilio Vallejo Lasheras, Pignatelli, 37.

*(Continuará).***CAPITANÍA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN****Edicto.**

D. Pedro Ballarín Manresa, Capitán de Caballería, Juez instructor del expediente que se sigue para justificar el hecho que ha motivado la propuesta de ingreso en la

Orden civil de Beneficencia del soldado del Regimiento de Ferrocarriles Gregorio Domínguez Miguel;

En el día 23 de septiembre de 1917, yendo como guardafreno en el tren núm. 181 (mixto de Navarra) el expresado soldado, salvó, con exposición de su vida, a una niña de ocho años, llamada Ana Elichirri, que cayó a la vía desde dicho tren en marcha entre las estaciones de Gallur y Luceni; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en esta ciudad, Vista Alegre, letra A, tercero, izquierda, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, para oír sus reclamaciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pedro Ballarín.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Belchite.**

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado y al objeto de proceder al sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la Junta de este partido encargada de la formación de las listas de Senadores, se ha señalado el día veinticinco del actual, hora de las once; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Belchite, a primero de mayo de mil novecientos diez y ocho.—Miguel Carazon y de la Rosa. — El Secretario judicial, Alberto Sebastián.

Cariñena.

El Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Hago saber: Que de conformidad a la ley del Jurado, el día veinticuatro del actual, a las nueve, se verificará en este Juzgado el sorteo para la designación de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta del partido para la confección de las segundas listas de los Jurados de mil novecientos diez y nueve.

Cariñena, cuatro de mayo de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín Salazar.—P. S. M., Manuel de Lis.

JUZGADOS MUNICIPALES**Egea de los Caballeros.**

D. José Sánchez Ortiz, Juez municipal ejerciente de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Peralta Duarte, para que el día diez y ocho del actual, a las doce, comparezca ante este Juzgado a declarar sobre reconocimiento de una cuenta presentada por el demandado D. Carlos Baquedano, en el juicio verbal civil instado por el Procurador del Sr. Peralta, D. Manuel Serrano, sobre reclamación de cuatrocientas diez pesetas y cincuenta céntimos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandante D. José Peralta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Egea de los Caballeros, a tres de mayo de mil novecientos diez y ocho.—José Sánchez.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

Imprenta del Hospicio.